

RESOLUCIÓN No. 067

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016"

LA VICEVEEDORA DISTRITAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones 222 de 2014 y 276 de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante proceso No. VEED-SA-SI-001-2016, se dio inicio al proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, cuyo objeto es: *"Suministro de medios magnéticos para almacenamiento de información (CDR, DVD+R, USB), cintas para impresión, cartuchos y tóner original para las impresoras de la entidad por el sistema de precios unitarios fijos"*, con presupuesto oficial por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.000.000.00) incluido IVA, valor que se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30 del 19 de enero de 2016, expedido por el responsable de Presupuesto.

Que el día 25 de febrero de 2016 la Veeduría Distrital procedió a publicar en los portales web de <http://www.colombiacompra.gov.co> y www.contratacionlavista.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. VEED-SA-SI-001-2016.

Que el día 26 de febrero de 2016 fue publicado documento de Adenda No. 1 en los portales web de <http://www.colombiacompra.gov.co> y www.contratacionlavista.gov.co.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al citado documento, cuyas respuestas fueron publicadas en las páginas de SECOP y de Contratación a la Vista dentro de los términos establecidos para ello.

Que el día 07 de marzo de 2016 mediante Resolución No. 038, la Vicevedora Distrital, dispuso la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016, publicándose así mismo el Pliego de Condiciones Definitivo en los portales Web de <http://www.colombiacompra.gov.co> y www.contratacionlavista.gov.co

A

RESOLUCIÓN No. 067

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016"

Que en atención al presente proceso de selección, una vez concluido el día y hora previsto como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir, el 14 de marzo de 2016 a las 3:00 p.m., se recibieron las siguientes ofertas:

1	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS
2	CONSORCIO L&P
3	UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
5	DOTACIONES TECNICAS SAS
6	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
7	UNION TEMPORAL T&T
8	UNIPLES S.A.
9	SUMINISTROSDEOFICINA.COM SAS

Que el día 18 de marzo de 2016 fue publicado documento de Adenda No. 2 en los portales web de <http://www.colombiacompra.gov.co> y www.contratacionlavista.gov.co.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el Comité Evaluador procedió a realizar la Verificación de Requisitos Habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros) de las propuestas presentadas.

Que el día 22 de marzo de 2016, la Veeduría Distrital publicó en los portales web de SECOP y Contratación a la Vista, el Informe Consolidado Preliminar de Requisitos Habilitantes, arrojando como resultado el siguiente:

1	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO L&P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	AMERICAN	CUMPLE			

RESOLUCIÓN No. 067

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016"

	OUTSOURCING S.A. N.i.t.: 830.068.850-8		CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DOTACIONES TECNICAS SAS N.i.t.: 813.002.079-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA N.i.t.: 830.147.042-2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNION TEMPORAL T&T	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIPLES S.A. N.i.t.: 811.021.363-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	SUMINISTROSDEOFI CINA.COM SAS N.i.t.: 800.022.596-4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 29 de marzo de 2016 fue publicado documento de Adenda No. 3 en los portales web de <http://www.colombiacompra.gov.co> y www.contratacionalavista.gov.co.

Que el día 30 de marzo de 2016 fue publicado documento de Adenda No. 4 en los portales web de <http://www.colombiacompra.gov.co> y www.contratacionalavista.gov.co.

Que teniendo en cuenta lo anterior, los proponentes: **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016, DOTACIONES TECNICAS SAS, COMERCIALIZADORA CASAS LTDA, UNION TEMPORAL T&T y SUMINISTROSDEOFICINA.COM SAS**, aportaron dentro del término previsto para ello los documentos subsanables, procediendo la Veeduría Distrital a verificar nuevamente los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016; y teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S, con N.I.T.: 830.087.030-6, para que la entidad verificara la certificación de la autorización para comercializar cartuchos para impresión y tóner en Colombia a los proponentes, **CONSORCIO LYP, UNION TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016, AMERICAN OUTSOURCING S.A, DOTACIONES TECNICAS S.A.S, COMERCIALIZADORA CASAS LTDA, UNION TEMPORAL TYT Y SUMINISTROS DE OFICINA.COM S.A.S;** de acuerdo a los requerimientos planteados en el pliego de condiciones en el numeral 3.1.3.1.





Radicado No.: *2016200000675*

Fecha: 07-04-2016

RESOLUCIÓN No. 067

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016"

Que el día 30 de marzo de 2016, la Veeduría Distrital hace requerimiento mediante correo electrónico, con el fin de aclarar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, específicamente la certificación de cadena de distribución, a los siguientes proponentes: UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016 (TALENTO COMERCIALIZADORA S.A – ROBRICA COMERCIALIZADORA LIMITADA ROBRICOM LTDA.), DOTACIONES TECNICAS SAS, y SUMINISTROSDEOFICINA.COM SAS, con el fin de aclarar y verificar la certificación expedida por el fabricante o subsidiaria o su mayorista en Colombia, que lo acrediten como distribuidor autorizado (o su equivalente) de tóner y/o cartuchos para impresión; en la cual se aclarara las certificaciones respectivas, de la cadena de distribución. Como también se solicitó a las firmas HP, EPSON, POLUX SUMINISTROS SAS, IMPRESISTEM SAS, con el objetivo de verificación antes señalada.

Que de acuerdo con la información recibida, solo (2) proponentes demostró cumplir con la cadena de distribución, los cuales fueron: la COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, integrante del CONSORCIO LYP y SUMINISTROSDEOFICINA.COM SAS.

Que conforme a los documentos de subsane aportados y de acuerdo a verificación de la certificación de cadena de distribución como requisito habilitante técnico, fue necesario por parte del Comité Evaluador presentara un nuevo Consolidado del Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes definitivo, en el cual se describe el cumplimiento o no de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, así:

1	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO L&P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A. N.I.t.: 830.068.850-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	DOTACIONES TECNICAS SAS N.I.t.: 813.002.079-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA N.I.t.: 830.147.042-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNION TEMPORAL T&T	CUMPLE	CUMPLE	NO	NO HABILITADO



Radicado No.: *2016200000675*

Fecha: 07-04-2016

RESOLUCIÓN No. 067

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016"

				CUMPLE	
8	UNIPLES S.A. N.I.t.: 811.021.363-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	SUMINISTROSDEOFICINA.COM SAS N.I.t.: 800.022.596-4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que siendo las 10:00 a.m., del 04 de abril de 2016, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo y adendas, se llevó a cabo la Audiencia pública de subasta Inversa y adjudicación de la cual se levantó el acta correspondiente que hace parte de la presente Resolución; y a la cual asistieron y se identificaron previamente, los siguientes proponentes:

CONSORCIO L&P ,
UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016,
AMERICAN OUTSOURCING S.A.,
DOTACIONES TECNICAS SAS,
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA y
UNIPLES S.A.

Que en desarrollo de la audiencia pública de subasta inversa y adjudicación, se otorgó la oportunidad legal de controvertir y presentar observaciones al Consolidado del Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes definitivo, las cuales fueron resueltas en la misma audiencia, la cual fue necesario suspender, para garantizar el derecho de contradicción y transparencia.

Que el día 4 de abril de 2016 fue publicado documento de Adenda No. 5 en los portales web de <http://www.colombiacompra.gov.co> y www.contratacionlavista.gov.co

Que el día seis (6) de abril fue reanudada la Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo y adendas, contando con la asistencia de los siguientes oferentes:

AMERICAN OUTSOURCING S.A.,
CONSORCIO L&P y
UNIPLES S.

Se procedió dentro del orden del día a la lectura del documento de respuesta a los oferentes UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016 y AMERICAN

RESOLUCIÓN No. 067

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016"

OUTSOURCING S.A. en donde se les informó que mantenían el resultado de NO HABILITADOS, dado que no se demostraron el cumplimiento de la cadena de distribuidor autorizado (o su equivalente) de tóner y/o cartuchos para impresión.

Que acto seguido se procedió a la lectura del informe definitivo del consolidado de informe de verificación de requisitos habilitantes definitivo del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. VEED-SA-SI-001-2016, así:

1	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO L&P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS TALENTO ROBRICA 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A. N.I.T.: 830.068.850-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	DOTACIONES TECNICAS SAS N.I.T.: 813.002.079-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	COMERCIALIZADORA CASAS LTDA N.I.T.: 830.147.042-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNION TEMPORAL T&T	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIPLES S.A. N.I.T.: 811.021.363-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	SUMINISTROSDEOFICINA.COM SAS N.I.T.: 800.022.596-4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Como consecuencia de lo anterior, se procedió a la realización de la subasta inversa presencial, con la apertura de los sobres No. 2 de los proponentes habilitados:

S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS
 CONSORCIO L&P y
 UNIPLES S.A.

RESOLUCIÓN No. 067

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016"

Acto seguido se les informó a los oferentes CONSORCIO L&P y UNIPLES S.A. que la oferta del mayor descuento ofrecido era del 2,5% de descuento, a partir del cual los proponentes realizan el primer lance.

Que iniciada la subasta inversa presencial, se realizó un (1) lance, teniendo como único lance válido uno por 4,6%, presentado por la sociedad **UNIPLES S.A.**, identificada con NIT No. 811.021.363-0, siendo la oferta presentada en el desarrollo de la Subasta Inversa Presencial, de conformidad con el informe económico de la subasta inversa presencial

Que con fundamento en lo anterior, la Viceveedora Distrital,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la sociedad **UNIPLES S.A.**, identificada con N.i.t.: 811.021.363-0, representada legalmente por CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.583.463 de Medellín, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. VEED-SA-SI-001-2016 cuyo objeto es *"Suministro de medios magnéticos para almacenamiento de información (CDR, DVD+R, USB), cintas para impresión, cartuchos y tóner original para las impresoras de la entidad por el sistema de precios unitarios fijos"*.

SEGUNDO: El valor del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.000.000.00) incluido IVA, de acuerdo con el descuento ofrecido por el oferente en el evento de subasta inversa presencial, sobre los precios de referencia contenidos en la ficha técnica del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial VEED-SA-SI-001-2016.

TERCERO: De conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 *"Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía"*.





Radicado No.: *20162000000675*

Fecha: 07-04-2016

RESOLUCIÓN No. 067

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. VEED-SA-SI-001-2016"

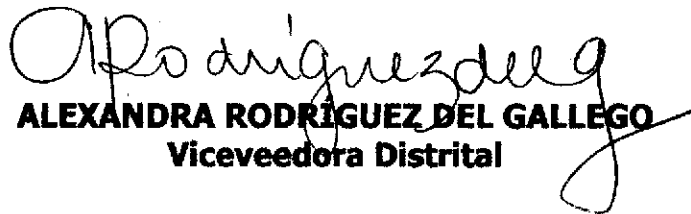
CUARTO: Publicar la presente resolución en el Portal de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co> y en la página Web www.contratacionbogota.gov.co, con el fin de comunicar a los interesados el contenido del presente Acto Administrativo.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de abril de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Viceveedora Distrital

Aprobó: María Carolina Valencia Gómez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: María Carolina Valencia Gómez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Evelia Cristina Solano Hurtado-PU- Oficina Asesora de Jurídica